

Admisión por Traslado de Expediente

¿Quién lo puede solicitar?

Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles iniciados en otra Universidad que deseen ser admitidos en un Grado de este Centro de la Universidad de Granada (UGR), o cambiar de titulación dentro de ésta.

Requisitos

- Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos en la UGR.
- No haber agotado 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR.

¿Qué pasos hay que seguir?

Presentar la solicitud en el plazo establecido, acompañada de la siguiente documentación (pinche aquí para acceder al impreso):

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia compulsada del Certificado Académico Personal donde aparezca la nota media del expediente así como todas las calificaciones y convocatorias consumidas en cada asignatura.
- Fotocopia sellada por su centro de las Guías Docentes o Programas de las asignaturas superadas.
- Documento en el que se haga constar la fecha de publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación cursada.

Plazo de solicitud

Del 26 de Junio al 6 de Julio de 2020

¿Dónde puedo presentar la solicitud?

- Presencialmente en el Registro de la Secretaría de la Facultad.
- En el Registro Electrónico de la UGR a través de su Sede Electrónica.
- Por correo postal certificado presentando toda la documentación **en sobre abierto** a través de cualquier Oficina de Correos. Más información aquí.

Criterios de selección

a) El orden de preferencia es el siguiente:

1º Estudios equivalentes al Grado al que se quiere acceder (estudiantes del Grado en Comunicación Audiovisual o del Grado en Información y Documentación de otras universidades).

2º Estudios de la misma rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas).

3º Estudios de otras ramas de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura).

b) Dentro de cada orden de preferencia, las solicitudes serán valoradas y ordenadas según la nota media del expediente académico de origen.

¿Cuándo se resuelve el procedimiento?

Antes de finalizar el mes de Julio de 2019.

¿Cómo sé si he sido admitido?

El resultado del procedimiento será publicado en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR y será comunicado por escrito al solicitante.

Si resultado admitido, ¿qué pasos he de seguir?

Fuente: <http://fcd.ugr.es/pages/secretaria/traslados>

1º Debes solicitar el Traslado de Expediente en tu centro de origen y abonar las tasas correspondientes, presentando el escrito de admisión.

2º Debes realizar la matrícula presencialmente en la Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR del 7 al 11 de Septiembre de 2020.

3º Solicitar el reconocimiento de créditos de las asignaturas superadas en el mismo plazo de matrícula.

NOTA: La no formalización de la matrícula en el curso académico en el que se realiza el reconocimiento de créditos supondrá la pérdida de la plaza obtenida y del reconocimiento realizado. Solo podrá solicitarse de nuevo la admisión tras, al menos, dos cursos académicos.

Normativa

Reglamento sobre traslados y de admisión por haber superado estudios universitarios extranjeros no homologados, en las Enseñanzas de Grado

Plazas Disponibles por titulación

Grado en Comunicación Audiovisual: 5

Grado en Información y Documentación: 10

Resolución DEFINITIVA admisión por Traslado de Expediente

Con fecha 26-07-2019 se hace pública la Resolución DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as. Ver listado aquí.